

BASES DEL SORTEO

Lima, 30 de noviembre de 2021, Teledistribución S.A. establece las siguientes bases del sorteo, denominado "Gana 2 camisetas Oficiales del Club Cienciano Edición 2022".

PRIMERO: Antecedentes y vigencia. La Bases son válidas para el sorteo "Gana 2 camisetas Oficiales del Club Cienciano Edición 2022", que iniciará el día martes 30 de noviembre a las 18:00 horas y finaliza el jueves 9 de diciembre a las 23:59 horas. No se aceptarán participaciones fuera del plazo.

SEGUNDO: Aceptación de Bases. Por el solo hecho participar en esta actividad, el concursante manifiesta expresamente y por anticipado, su aceptación a las presentes Bases, entendiéndose para todos los efectos, que ha leído, entendido las mismas, aceptándolas a su entera satisfacción, no pudiendo alegar posteriormente desconocimiento, error o ignorancia de ellas.

TERCERO: Se deja en constancia que este sorteo contempla la siguiente mecánica de participación:

- **3.1.** Deben seguir los siguientes pasos y cumplir con las condiciones establecidas en estas Bases:
- A.- Registrarse en la página web de Teleticket.
- **B.-** Ingresar a la landing teleticket.com.pe/sorteocienciano y dejar en el formulario el correo con el que creo su cuenta Teleticket.
- **3.2.** La elección del ganador será a través de un sorteo online a realizarse el viernes 10 de diciembre a las 12:00 PM. entre todos los participantes que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente. Teledistribución S.A comunicará a los ganadores a través de sus redes sociales y al correo electrónico que ingresó al momento de realizar el registro de su cuenta Teleticket.
- 3.3 De tal modo, se escogerá a (2) ganadores, cada uno recibirá una camiseta de Cienciano edición 2022.
- **3.4** Una vez que los ganadores sean informados, deberán confirmar máximo en 03 días la aceptación del premio.
- **3.5** De no lograr comunicación con el ganador, se entenderá para los fines del presente sorteo como un ganador nulo, pudiendo Teledistribución S.A, disponer libremente de los premios no cobrados.
- **3.6.** El premio aquí señalado es el único que Teledistribución S.A dispone para el desarrollo del sorteo, por tanto, este no podrá ser cambiados por dinero u otra especie o asignados a distinta persona que no sea el ganador elegido. Es dable señalar que los premios tendrán el carácter de intransferibles.
- **3.7.** Teledistribución S.A, no será responsable por la eventual imposibilidad que sufra el ganador para cobrar o utilizar su premio.
- **3.8.** Los participantes, al igual que sus ganadores, otorgan a Teledistribución S.A la autorización para publicar sus nombres y/o fotos, en las redes sociales. De manera adicional, Teledistribución S.A podrá tratar sus datos personales para los siguientes fines (entre otros), mercadotecnia, publicidad, prospección comercial, evalúa.

CUARTO: Sobre entrega del premio

4.1. El premio se entregará en la oficina principal de Teledistribución S.A, una vez realizado el sorteo.

TELEDISTRIBUCIÓN S.A.